



CASILLA 233
SANTIAGO 1
FONO: 29771900

**RESOLUCION N° 407/2019.-
SANTIAGO DE CHILE; 26 de noviembre de 2019.-**

Con esta fecha la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°3 de 2006 del Ministerio de Educación publicado el 02 de octubre de 2007 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981 del Ministerio de Educación que establece los Estatuto de la Universidad de Chile; la Ley N°21.094 de 2018 del Ministerio de Educación publicada el 05 de junio de 2018 sobre Universidades Estatales; el Decreto Universitario N°1937 de 1983; el Decreto Universitario N°007732 de 1996; el Decreto Tra N° 309/350/2018 y el Decreto Universitario N°922 de 2014, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad de Chile, es una persona jurídica de derecho público autónoma; institución de educación superior del Estado de carácter nacional y público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía académica, económica y administrativa dedicada a la enseñanza superior, investigación, creación y extensión en las ciencias, las humanidades, las artes y las técnicas, al servicio del país en el contexto universal de la cultura según el DFL N°3 de 2006 del Ministerio de Educación publicado el 02 de octubre de 2007 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981 del Ministerio de Educación que establece los estatuto de la Universidad de Chile.

2.- Que, el Instituto de Oceanología de la Academia de Ciencias de Polonia (IOPAN) se fundó en 1983 en la Estación Marina de Sopot, que existe desde 1953. La misión de IOPAN es buscar, entender y comunicar la comprensión científica del entorno marino y las cuestiones relacionadas con su protección y uso sostenible. Los científicos e ingenieros de IOPAN logran esto llevando a cabo investigaciones científicas y tecnológicas innovadoras y de alto nivel que mejoran aún más nuestra comprensión del medio ambiente y proporcionan experiencia y nuevas tecnologías que luego se comparten con el público en general y las partes interesadas del sector público y privado. El Instituto de Oceanología lleva a cabo investigaciones científicas en el Mar Báltico y en los mares del Ártico europeo.

3.- Que, la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile tiene entre sus componentes de misión institucional, la extensión y conexión con el medio local, en el contexto universal de la cultura, lo que implica formalizar a través de convenios o acuerdos actividades con empresas o instituciones externas.

4.- Que, en armonía con lo indicado en el numeral anterior, la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile para el desarrollo de las actividades curriculares